



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00966236- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00966236- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesora Dra. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2023 del estudiante Ignacio Vicente Mirábile Storaccio, DNI 40.110.436, en la asignatura Producción Televisiva II -Documental-.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Ignacio Vicente Mirábile Storaccio, DNI 40.110.436, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura Producción Televisiva II -Documental- por la RD-2023-420-E-UNC-DEC#FCC y sus rectificatorias RD-20024-530-E-UNC-DEC#FCC y RD-2025-12-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que se incorpora informe favorable de la Profesora Dra. María, Elena, Ferreyra, a cargo de la asignatura Producción Televisiva II -Documental-, respecto del desempeño del alumno Mirábile Storaccio.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del estudiante.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Dra. María Elena Ferreyra, Leg.33.483 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Ignacio Vicente Mirábile Storaccio, DNI 40.110.436, en la asignatura

Producción Televisiva II -Documental- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de Marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora a la Profesora Dra. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, quien estuvo a cargo del alumno Mirábile Storaccio en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar al interesado. Oportunamente, archivar.